

ACTA N° 013/26

Resolución 069/2026

Mígues, 17 de junio del 2026

VISTO: La necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad, correspondiente a la micro-región 3.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272

CONSIDERANDO:

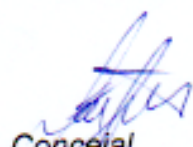
1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. Que por resolución N° 022/2026, se dispuso la contratación de la cooperativa CORECEPOR, por el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026.
3. La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1250-00043.

EL MUNICIPIO DE MIGUES.

RESUELVE:

(VOTACION 4/4 AFIRMATIVA)

1. **Ampliar** la contratación de la cooperativa social CORECEPOR, RUT 216189050011, por un monto mensual que asciende a \$ 81.250(pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos cincuenta), de julio a octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 325.000,
2. **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.

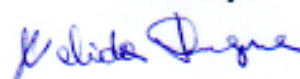

Concejal
JOSÉ C. ALVARO

Concejal


Alcalde
NARUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal


Concejal
PERIDA DUGUE

Acta N° 013/2026

RESOLUCIÓN N° 070/2026

Migues, 17 de junio del 2026

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Migues y en el marco de los 156 Aniversario de la Localidad de Migues, se contrata la Banda Municipal de Tala y el traslado por parte del Municipio, con la Empresa "Gonzalez y Ferrando" de Tala, tratado en Sesión N° 013 del 17 de junio del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto de \$ 11.000, (pesos uruguayos once mil), IVA incluido, por concepto del traslado de la Banda Municipal de Tala, desde Tala hacia Migues, con la Empresa "Gonzalez y Ferrando", (RUT 110184590012).

2.- **Regístrase** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde
NAHUEL TORRE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLALBA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal

Concejal



Acta N° 013/2026

RESOLUCIÓN N° 071/2026

Mígues, 17 de junio del 2026

VISTO: Nota recibida de CEMET, (Centro de Estudios Metropolitano), solicitando el apoyo del Municipio de Mígues, para la elaboración e implementación del proyecto "Prototipo de saneamiento, innovación en centros poblados", en el marco de la convocatoria de Microproyectos 2026 de la Embajada de Francia en Uruguay.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

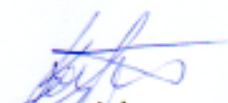
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

- 1) Habiéndose tratado este tema en sesión de fecha 17 de junio 2026, **se aprueba** el apoyo institucional del Municipio de Mígues al proyecto CEMET.
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Jorge C. Arce

Concejal


Alcalde

MANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

ACTA N° 013/2026

RESOLUCION 072/2026

Mígues, 17 de junio del 2026

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2026 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones del Municipio de Mígues y se recibe una nota de los integrantes de Canto Colectivo "Puertas Abiertas" de Personas Mayores del Municipio de Mígues, donde recibieron una invitación para actuar en el 25° Festival de Coros de "Piriápolis, Encanto del Mar" y solicitan colaboración para trasladarse hasta Piriápolis, tratado en Sesión N° 013 del 17 de junio del 2026.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

(Votación 4/4 Afirmativa)

1.- **Aprobar** el gasto de \$ 14.500, (pesos uruguayos catorce mil quinientos), IVA incluido, por concepto del traslado de Canto Colectivo "Puertas Abiertas" de Personas Mayores del Municipio de Mígues, dependiente de la Dirección de Cultura de la IDC, desde Mígues a Piriápolis, con la Empresa "Cala Viajes", (RUT 214364240019).

2.- **Regístrase** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

MANUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

MARCELO VILLAR
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal